

N° int.: 5430653

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113

OVALLE, 27 de Abril de 2015

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Oscar Alexander AGAMEZ CIRO.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había rechazado una visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, y que en virtud de nuevos antecedentes, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a través del Of N°4397 de fecha 24 de Marzo de 2015 no ha manifestado objeción alguna para acoger la reconsideración. b) Lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°68 de fecha 16 de Abril de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1394 DEL 11.12.2014 DE LA GOB LIMARÍ a través de la cual se rechazó la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE a en la condición de TITULAR a Oscar Alexander AGAMEZ CIRO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA ART 143 (PRPCESADOS) hasta el 25.11.2015 en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO